



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR.
INTENDENCIA REGIÓN DE ATACAMA.

1153

ORD. N°:

ANT.: Su Prov. N° 3750/76/01.10.09

MAT.: Permiso de Ocupación.

COPIAPÓ,

09 OCT. 2009

DE: SRA. VIVIANA IRELAND CORTES.
INTENDENTA REGIÓN DE ATACAMA.

A: SR. SUCRE ELGUETA SEGURA.
CORONEL.
COMANDANTE DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA N° 23
COPIAPÓ.

- 1.- Me refiero a la autorización solicitada mediante presentación citada en el epígrafe para la ocupación de los terrenos fiscales ubicados en la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, sector Pampa Bellavista cuyo objetivo es realizar la Campaña de Instrucción Militar entre el día 07 al 16 de Octubre del año en curso.
- 2.- Al respecto y de acuerdo a los antecedentes presentados según oficio citado en el epígrafe dicha autorización se otorga respecto de los terrenos fiscales que se individualizan en el siguiente cuadro de coordinas UTM, debiendo excluirse 0,5 hectáreas, que corresponden a una venta realizada:

CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84.		
VERTICE	ESTE	NORTE
1	326,057	7,001,500
2	327,500	6,999,113
3	330,020	6,997,113
4	331,680	6,995,821
5	333,720	6,994,150
6	337,910	6,997,150
7	335,020	7,001,120

- 3.- El permiso de ocupación se otorga de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 de D.L. N° 1939 de 1977.

ID. DOC.
7518028

- 4.- El Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó, deberá destinar el inmueble única y exclusivamente para los fines que motivan el derecho de ocupación que se otorga, y por tanto, queda autorizado para tomar posesión material del predio y adoptar las medidas tendientes a resguardar la propiedad.
- 5.- El beneficiario deberá tener presente la obligación de denunciar el descubrimiento de ruinas, construcciones u objetos arqueológicos que pudieren existir bajo la superficie del inmueble de interés, que pudieren existir bajo la superficie del inmueble de interés, paralizando automáticamente las actividades en tal evento.

Saluda atentamente a Ud.,



ANA IRELAND CORTES.
INTENDENTA REGIÓN DE ATACAMA.


VIC/WGM.

Distribución

- Interesado.
- Unidad de Catastro (c.i).
- Unidad de Administración de Bienes (ci)
- Oficina de Partes (2)
- Archivo.